



Filial de
FREEPORT-McMORAN



BASES CONCURSO

Fondo Patrimonial



SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA (SCMEA)

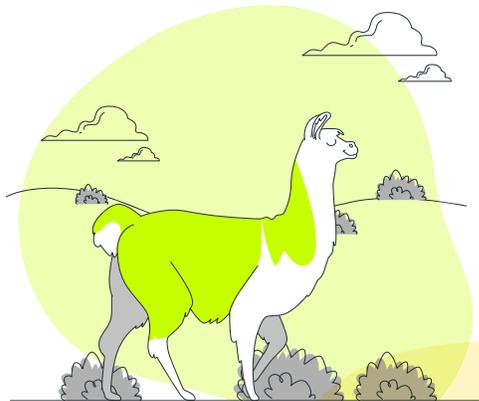


¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones sociales y comunitarias, instituciones académicas, organizaciones indígenas, corporaciones y organizaciones sin fines de lucro que desarrollen iniciativas que promuevan la investigación, documentación, salvaguardia, preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de las comunas de Calama, Ollagüe, María Elena, Tocopilla, y en especial las comunidades de Alto El Loa.

¿TIPO DE PROYECTOS QUE SE FINANCIARÁN?

Iniciativas que promuevan la protección, resguardo e investigación sobre las diversas formas del patrimonio cultural¹, tanto **material como inmaterial**, con o sin protección legal, incluyendo aquellas categorías del patrimonio como paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio rural y artístico, rescate de la memoria y/o manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.



¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN?

- Investigación, difusión y divulgación.
- Registro, catalogación, inventario, resguardo y/o conservación de piezas materiales de interés histórico, arqueológico o etnográfico.
- Restauración, habilitación y mejoramiento de inmuebles de valor cultural
- Capacitación y Formación.
- Rescate, difusión, puesta en valor, reconocimiento y enseñanza de manifestaciones culturales de significación para los pueblos indígenas.

FINANCIAMIENTO:

El fondo financiará proyectos con un **tope máximo de \$13.000.000 cada uno**, el cual será aportado por SCM El Abra, independiente del tipo proyecto que deseen desarrollar. Las organizaciones deberán aportar un mínimo del 10% del monto total solicitado a SCM El Abra. Este cofinanciamiento será valorizado a través de recursos monetarios o en bienes y/o servicios que podrán ser aportados por el beneficiario o terceros.

El fondo patrimonial podrá financiar los ítems de recursos humanos, gastos operacionales y de inversión, así como también podrá destinar un máximo del 5% del costo total del proyecto para imprevistos.

Estas iniciativas podrán considerar la compra de equipamiento, insumos, infraestructura y/o construcción de obras menores, capacitación, investigación o una mezcla de ellos.

El detalle de los ítems a financiar y cuáles se prohíben los podrá encontrar en el Anexo N°1.

¹ **Formas tangibles del patrimonio:** Muebles e inmuebles, edificios, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras que posean valor arqueológico (prehistórico), histórico, cultural, artístico o religioso.

Formas intangibles del patrimonio: Saberes y conocimientos ancestrales, historias, tradiciones, prácticas, actividades, lenguas, relatos orales, música, bailes, etc. Esta modalidad considera las expresiones patrimoniales que actualmente están inscritas en el "Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile", así como de aquellas manifestaciones que no cuentan con este reconocimiento. De igual manera, se incluyen aquellas expresiones reconocidas en el contexto del programa "Tesoros Humanos Vivos".

¿QUÉ NO SE FINANCIARÁ?

- La contratación de servicios de asesoría, coordinación, seguimiento y cierre del proyecto que sean realizados por los mismos trabajadores o miembros asociados de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco se contratará a sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y/o afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre ni hermanos).
- Capacitaciones que sean efectuadas por una persona que pertenezca a la organización.
- Los gastos generales de administración, consumos básicos o por suministro (luz, agua, gas o arriendo) y vajilla, etc.
- Las garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
- Adquisición ni arriendo de vehículos.

IMPACTO:

Las organizaciones que logren adjudicarse los fondos deberán implementar su proyecto en una o varias de las siguientes comunas: **Calama, Ollagüe, Tocopilla y/o María Elena.**

POSTULACIÓN:

Las organizaciones postulantes deberán ingresar al siguiente link: <https://simondecirene.cl/convocatorias/> y pinchar en el apartado del Fondo Patrimonial de El Abra 2021-2022 para acceder al formulario donde podrán completar todos los datos referentes a sus proyectos dentro de la fecha que se les indicará.

Los documentos que se deberán adjuntar los podrá ver en detalle en el Anexo N°3 y a la vez se solicitarán en el formulario web al momento de postular.

Importante considerar que los postulantes deberán enviar un vídeo de 2 minutos explicando su proyecto, indicando quiénes serán sus beneficiarios, alianzas y el impacto que generará.

PROCESO DE ADMISIBILIDAD, VISITA A TERRENO Y COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos "admisibles". En caso contrario, serán declaradas "no admisibles", quedando automáticamente excluidos del concurso. Posteriormente, se hará una pre-selección de proyectos, quiénes pasarán a la etapa de Visitas Técnicas en Terreno.

El comité de evaluación responsable de la asignación final de los recursos estará integrado por:

- Profesionales de SCM El Abra
- Profesionales de la institución ejecutora
- Representantes del sector público

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento digital del Concurso	6/10/21
Publicación de bases en el sitio web: www.elabra.cl y https://simondecirene.cl/convocatorias/	6/10/21
Inicio del proceso de postulación	6/10/21
Charlas informativas digital	12/10/21 10:00 hrs. 13/10/21 17:00 hrs.
Recepción de consultas	15/10/21
Entrega de respuestas a consultas	21/10/21
Cierre de postulaciones	29/10/21
Revisión admisibilidad	Del 2/11/21 al 3/11/21
Entrega resultados preselección	5/11/21
Visitas técnicas en terreno	Del 8/11/21 al 12/11/21
Evaluación final de proyectos/Comité de evaluación	Semana del 15/11/21
Publicación de resultados proyectos seleccionados	18/11/21
Firma de convenios	Del 22/11/21 al 26/11/21
Actividad de inicio	Por definir (Noviembre)
Ejecución de proyectos	8 meses a contar de la fecha de firma del convenio
Cierre de proyecto	Julio 2022

DEBERES Y DERECHOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto. Debe destinar al menos una jornada para la ejecución de este.
- El beneficiario es el que debe participar durante toda la ejecución del proyecto y no un representante.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo.
- Ser tratado con respeto y dignidad por todos profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minería El Abra.



DUDAS Y CONSULTAS

Durante el proceso de postulación un/a profesional de la entidad ejecutora responderá la/s consulta/s para la formulación de los proyectos. Para ello, se podrá tomar contacto con el equipo de la Corporación Simón de Cirene, por medio de correo electrónico: fondopatrimonial@simondecirene.cl.

BASES CONCURSO

Fondo Patrimonial

SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA (SCMEA)

